

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO 2015 DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA.

En la ciudad de Colima, siendo las 10:00 horas con 15 minutos del día **11 de noviembre de 2015**, se reunieron los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima (IPCO) presidida por el **M.C.S. HÉCTOR INSÚA GARCÍA**, Presidente Municipal de Colima y Presidente de la Junta de Gobierno del IPCO, quienes fueron convocados a través de Oficio No. 02-IPCO-JG-03/2015 para celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria del 2015**, de conformidad con el siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. **Lista de Asistencia;** -----
- II. **Lectura y aprobación del Orden del Día;** -----
- III. **Aprobación de la solicitud de permiso temporal de la Dirección General;** -----
- IV. **Aprobación de la designación como Encargado del Despacho del IPCO;** -----
- V. **Asuntos Generales;** -----
- VI. **Clausura.** -----

PRIMER PUNTO. Lista de Asistencia.- Al pasar lista de asistencia manifestaron su presencia los siguientes integrantes de la Junta de Gobierno: el Presidente Municipal, M.C.S. Héctor Insúa García, en su carácter de Presidente de la Junta; el C. Regidor, Lic. Oscar Alejandro Valdovinos Anguiano, Vicepresidente de la Junta de Gobierno; y los siguientes Vocales: el Regidor, Lic. Germán Sánchez Álvarez y el Síndico Lic. Francisco Javier Rodríguez García; el Presidente del Consejo Municipal de Participación Social para la Planeación, C.P. Julio César Ceballos Cataneo y el Ing. Edgar Ricardo Vázquez Verján, miembro del Consejo. Seguido de esto, se instaló legalmente la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima del año 2015. Asimismo, se integró en la sesión, la C. Regidora Lic. María Elena Abaroa. El M.C.S. Héctor Insúa García, como Presidente de la Junta de Gobierno dijo unas palabras de bienvenida a los presentes, e informó que en Sesión de Cabildo de fecha se integró la Junta de Gobierno correspondiente a esta Administración Municipal 2015-2018, estando conformada por las personas antes mencionadas, además agradeció la presencia de los asistentes. -----

SEGUNDO PUNTO. Lectura y aprobación del Orden del Día- El Presidente de la Junta de Gobierno, M.C.S. Héctor Insúa García solicitó al Secretario Técnico, Ing. J. Jesús Ríos Aguilar la lectura del Orden del Día correspondiente a la sesión, misma que al terminar el Presidente de la Junta de Gobierno puso a consideración y aprobación de los integrantes, y no habiendo comentarios fue aprobado por UNANIMIDAD. En este punto, el Presidente de la Junta de Gobierno, M.C.S. Héctor Insúa García, expresó ante los presentes, los sectores empresariales, de vivienda, académicos y la representación del H. Cabildo de Colima, que desde su perspectiva se ha mantenido una dinámica positiva entre el Municipio y el IPCO, que debe consolidarse y fortalecer el trabajo del Instituto en materia de planeación, para que se puedan realizar proyectos y acciones que trasciendan a los periodos administrativos, y una opción es que se pueda transformar el Instituto de Planeación para el Municipio de Colima en uno de orden metropolitano. -----

TERCER PUNTO. Aprobación de la solicitud de permiso temporal de la Dirección General.- Quien preside la sesión, el M.C.S. Héctor Insúa García, otorgó el uso de la voz al Secretario Técnico, el Ing. J. Jesús Río Aguilar quien expresó que con base en el Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima (IPCO), se menciona en el artículo 15, correspondiente a las atribuciones de la Junta de Gobierno, es responsabilidad de la misma "conceder licencia al Presidente e integrantes de la Junta de Gobierno, al Director General del Instituto, para separarse del cargo hasta por dos meses, por causa justificada." Al respecto, el Director General del IPCO solicitó mediante Oficio No. 02-IPCO-DG-138/2015, de fecha 31 de octubre 2015 dirigido al Presidente Municipal de Colima y Oficio No. 02-IPCO-DG-139/2015, de

"2015, 75 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA".

fecha 31 de octubre 2015 dirigido al Presidente de la Junta de Gobierno, C.P. Julio César Ceballos Cataneo, licencia para separarse del cargo por un lapso de dos meses, sin goce de sueldo, a partir del uno de noviembre del presente año, como Director General del IPCO, lo anterior expresó a razón de una propuesta que le fue hecha para colaborar con el Gobierno del Estado de Colima en estos momentos de transición. -----

Bajo ese esquema, se somete a consideración de la Junta de Gobierno la aprobación de la solicitud de licencia del Director General del IPCO, con el objetivo de proceder con las implicaciones legales que correspondan. En este punto, el C. Regidor, Lic. Oscar Alejandro Valdovinos Anguiano, expresó sus felicitaciones por el nombramiento del Ing. J. Jesús Ríos Aguilar. El C.P. Julio César Ceballos Cataneo, como Presidente de la Junta de Gobierno del IPCO mencionó que es un honor por la invitación al cargo y la responsabilidad que ello implica; destacó el trabajo y avance que el IPCO ha tenido en los últimos años, por lo que se une a la felicitación. El Ing. Edgar Ricardo Vázquez Verján, también se unió en las felicitaciones y resaltó la importancia del cargo, clave para el desarrollo de la movilidad para el Estado de Colima. La C. Regidora María Elena Abaroa, participó expresando sus felicitaciones por el nombramiento. Hicieron lo propio el Regidor, Lic. Germán Sánchez Álvarez y el Síndico Lic. Francisco Javier Rodríguez García, expresando los retos y las implicaciones del nombramiento. -----

Con los anteriores comentarios, el Presidente de la Junta de Gobierno, M.C.S. Héctor Insúa García sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, asistentes a esta tercera reunión del año 2015 la solicitud de licencia para separarse del cargo del M.C. J. Jesús Ríos Aguilar, actual Director General del IPCO, votando los asistentes a favor de lo solicitado, por lo que el M.C.S. Héctor Insúa García manifestó que la Junta de Gobierno se pronuncia por la **APROBACIÓN** de la licencia para separarse del cargo al M.C. J. Jesús Ríos Aguilar, como actual Director General del IPCO, por un periodo de dos meses a partir del uno de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando asentado en esta acta para el trámite administrativo que corresponda. -----

El Presidente de la Junta de Gobierno, M.C.S. Héctor Insúa García, solicitó al Ing. J. Jesús Ríos Aguilar el trabajar intensamente durante los dos meses para que se trabaje muy cercanamente, de forma que se pueda desarrollar una agenda de trabajo entre el Municipio de Colima y el Gobierno del Estado de Colima. Al respecto, el Ing. J. Jesús Ríos Aguilar expresó estar de acuerdo y mantener el compromiso de apoyar al Municipio de Colima, una responsabilidad que la tiene muy presente. Expresó también que el trabajo y buenos resultados ha sido gracias a la labor que el Equipo de Trabajo del IPCO ha realizado en el ejercicio de desarrollar las actividades propias del Instituto. Por último, expresó su agradecimiento por el respaldo de la Junta de Gobierno del IPCO y del Consejo Municipal de Participación Social para la Planeación. -----

TERCER PUNTO. Aprobación de la designación como Encargado del Despacho del IPCO.- Al respecto, el Secretario Técnico, el Ing. J. Jesús Ríos Aguilar, hizo uso de la voz al exponer ante la Junta de Gobierno que conforme al Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima (IPCO) en su artículo 36 que habla sobre la administración del Instituto, del Director General del Instituto, se dice que "las ausencias del Director General del INSTITUTO serán suplidas por cualquiera de los Directores a propuesta de aquel, quien fungirá como encargado de despacho por el tiempo que dure la ausencia y tendrá las facultades inherentes a las de aquél, con excepción de la establecida en la fracción II del artículo 35 de este Acuerdo". Por lo anterior, se mencionaron las competencias del Director General del IPCO y que deberán ser cubiertas por el Encargado del Despacho del IPCO, con excepción de la fracción II del artículo 35 que expresa la responsabilidad del Director General de "representar legalmente al Instituto con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, y demás facultades en los términos de los dos primeros párrafos del artículo 2444 del Código Civil para el Estado de Colima. Para ejercer los actos de dominio requerirá la autorización expresa de la Junta de Gobierno". -----

El Secretario Técnico expresó que al no existir por el momento Directores en el organigrama del IPCO, presenta como propuesta de Encargado del Despacho del IPCO al Arq. Marcelino Vázquez Chávez, Coordinador de Planeación y Diseño Urbano, por el tiempo que sea efectiva la licencia del Director General del IPCO, para la autorización correspondiente. En este punto, los presentes expresaron comentarios a favor de la propuesta de la designación, resaltando los elementos positivos. Se expresó que se tomaron medidas para cubrir el tema administrativo, especialmente en temas de nómina, para lo cual se deberá revisar los reglamentos

"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA".

C. Gregorio Torres Quintero 64. Planta Baja, Interior B. Col. Centro, Colima, Col. Tel/Fax: (312) 330.3815
<http://www.ipco.gob.mx>

correo electrónico: ipco@ipco.gob.mx

